



Jalpa de Méndez

2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

NÚMERO DE ACTA: AJM/EXT/CT-011/2026

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ.

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 14:00 horas del día 5 de agosto del año 2026, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Hidalgo número uno, centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, los CC. Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia; y el L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez, Coordinador de Archivo, en su calidad de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, atendiendo los asuntos que se enlistan bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Correspondencia recibida.

CUARTO. Análisis de la clasificación de información vinculada con el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0068/2026-DRRTDP, solicitud folio 510510400007526, expediente

UAI/AYUNTAMIENTO/075/2026.

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia respecto de la documentación sometida a análisis y de la elaboración de la versión pública.

SEXTO. Asuntos generales.

SÉPTIMO. Clausura.

(914) 114 6621

Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P. 86200 Jalpa de Méndez, Tabasco





**Jalpa de
Méndez**
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
**Margarita
Maza**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

En uso de la voz la Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, proceda al pase de lista de asistencia.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta de este Órgano Colegiado, me permito pasar lista de asistencia:

ASISTENCIA		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ PRESENTE
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ PRESENTE
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ PRESENTE

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que se encuentran presentes todos los integrantes que fueron convocados a esta sesión, por lo que declaro que existe el Quorum legal para dar inicio a la sesión.

***VOZ:** Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como segundo punto del orden del día, instruyo a la Secretaria para que de lectura al orden del día:

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres (Secretaria):

(914) 114 6621

Jalpademendez.gob.mx





Jalpa de Méndez
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

Como lo solicita la Presidenta, me permito dar lectura al orden del día para que sea sometido a votación y aprobación de los integrantes de esta sesión, por lo que procedo a señalar el punto:

- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Análisis de la clasificación de información vinculada con el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0068/2026-DRRTDP, solicitud folio 510510400007526, expediente UAI/AYUNTAMIENTO/075/2026.
- V. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad el orden del día.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):
Como tercer punto, instruyo a la Secretaria de este Comité para que de la correspondencia recibida:





**Jalpa de
Méndez**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

TERCERO. Correspondencia recibida.

***VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):**

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida:

1. En el desahogo de este punto se da cuenta de la resolución de fecha 6 de julio de 2026, dictada por el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco dentro del recurso de revisión RR/DAI/0068/2026-DRRTDP, relativo a la solicitud con folio 510510400007526, mediante la cual se requirió: "Copia en versión electrónica del contrato por medio del cual ese Ayuntamiento solicita recursos del Programa Banobras-FAIS a Banobras, lo anterior durante el año 2025".
2. Asimismo, se da cuenta de los oficios emitidos por la Unidad de Transparencia para requerir una nueva búsqueda exhaustiva y razonable a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Coordinación de Archivo y Presidencia Municipal, conforme a las áreas expresamente señaladas por el Instituto.
3. Se integran las respuestas de las áreas requeridas. La Presidencia Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Programación y la Coordinación de Archivo informaron que no localizaron el contrato en sus respectivos archivos y señalaron a la Dirección de Finanzas como unidad administrativa responsable del expediente financiero y contractual.
4. Se reciben los oficios DFM/2743/2026 suscritos por el L.I. Heder Hernández Notario, Director de Finanzas Municipal, mediante los cuales reconoce la competencia material de esa Dirección, pone a disposición el contrato de apertura de crédito celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y solicita la intervención del Comité de Transparencia para analizar únicamente los datos concretos susceptibles de clasificación y autorizar la correspondiente versión pública.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité que ésta es la correspondencia relacionada con el asunto sometido a consideración.

(914) 114 6621

Jalpademendez.gob.mx

4

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco





Jalpa de Méndez
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como cuarto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el cuarto punto de orden del día:

CUARTO. Análisis de la clasificación de información vinculada con el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0068/2026-DRRTDP, solicitud folio 510510400007526, expediente UAI/AYUNTAMIENTO/075/2026.

*VOZ: L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto cuarto del orden de día:

Antecedentes. El Instituto revocó el acuerdo de inexistencia previamente emitido, dejó sin efectos el acta del Comité que lo confirmaba e instruyó realizar una búsqueda en la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Coordinación de Archivo y Presidencia Municipal.

También ordenó que el área que poseyera el contrato lo pusiera a disposición y que, de advertirse información confidencial o reservada, la Unidad de Transparencia convocara a este Comité para determinar la procedencia de una entrega parcial, precisando los datos que debieran testarse.

Como resultado de la nueva búsqueda, la Dirección de Finanzas localizó y remitió un contrato de apertura de crédito simple celebrado el 30 de julio de 2025 entre BANOBRAS y el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por un monto de hasta \$52,771,549.58 (cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.), destinado a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones del FAIS. El instrumento consta de veinticinco páginas de clausulado y siete páginas de anexos.

Consideraciones Jurídicas: PRIMERA. El contrato deriva del ejercicio y administración de recursos públicos, por lo que su contenido es, como regla general, de acceso público. Deben permanecer visibles la identidad y carácter de las partes, las autorizaciones, antecedentes, objeto, monto, destino, tasa de interés, plazo, forma de pago, obligaciones, garantías, condiciones financieras, domicilios y correos institucionales, nombres, cargos y firmas de las personas servidoras públicas y representantes que intervinieron en





Jalpa de Méndez
2026 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

jurídico, así como las demás estipulaciones necesarias para fiscalizar el endeudamiento municipal.

SEGUNDA. La clasificación no puede recaer sobre la totalidad del contrato. Debe limitarse a los datos concretos cuya divulgación afecte la seguridad patrimonial o financiera de sus titulares. En el documento analizado se localizaron números de cuenta bancaria y Claves Bancarias Estandarizadas (CLABE) utilizadas para la disposición y el pago del crédito.

TERCERA. En particular, deberán testarse: a) el número de cuenta y la CLABE de la cuenta municipal señalada para recibir la única disposición del crédito; y b) el número de cuenta y la CLABE de BANOBRAS indicados para efectuar los pagos. Estos identificadores bancarios son únicos e irrepetibles, permiten asociar operaciones y transferencias con cuentas determinadas y constituyen información confidencial, incluso cuando pertenezcan a personas morales o entes públicos, pues su difusión puede comprometer la seguridad de las operaciones financieras.

CUARTA. No se clasifican los nombres, cargos ni firmas que constan en el contrato, porque corresponden a personas que actuaron en representación de **BANOBRAS** o del **Ayuntamiento** en la celebración de un acto jurídico relacionado con recursos públicos. Asimismo, se clasifican los domicilios y correos institucionales contenidos en la cláusula de notificaciones. En caso de advertirse RFC o CURP de personas físicas, teléfonos o correos personales, credenciales, identificadores de acceso o cualquier otro dato estrictamente personal no necesario para la rendición de cuentas, deberán testarse antes de la entrega.

QUINTA. La versión pública deberá conservar íntegramente el sentido del contrato y mostrar, entre otros elementos, la fecha de celebración, el monto máximo del crédito, su destino FAIS, las condiciones de disposición, amortización e intereses, el plazo máximo, las obligaciones del Municipio, la fuente de pago, la aplicación de recursos, las cláusulas de transparencia, prevención de operaciones ilícitas y protección de datos personales, las firmas y los anexos, suprimiendo únicamente los datos antes identificados.





**Jalpa de
Méndez**

2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026

año de

Margarita

Maza

La clasificación parcial se sustenta en los artículos 34, 35, 108, 112, 113 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; en las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y elaboración de versiones públicas.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad y sólo puede difundirse con consentimiento de su titular o cuando exista una disposición legal que autorice su publicidad. La protección debe aplicarse de manera estricta y proporcional, sin ocultar información necesaria para conocer el origen, destino, condiciones y obligaciones del financiamiento público.

Por lo anterior, en mi calidad de Vocal considero procedente confirmar únicamente la clasificación como confidencial de los números de cuenta bancaria y CLABE, los domicilios, correos institucionales, RFC y CURP, contenidos en el contrato y ordenar la elaboración de una versión pública que permita el acceso a todo el resto de la información.

Cumplida la exposición, informo a la Presidenta del Comité que fueron analizados los fundamentos y la motivación para resolver la clasificación parcial de la documentación solicitada.

•VOZ: Lic. Loyda Magaña Rulz (Presidenta):

En atención a este punto del orden del día, solicito a la Secretaria que someta a votación la propuesta de confirmar la clasificación conforme a los términos expuestos:

•VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta, procedo a someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la instrucción dada: quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y que éstos sean insertados en el acta de la presente sesión.

(914) 114 6621

jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C. P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO
Transformación, Justicia y Seguridad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité que fue aprobada por unanimidad la propuesta de confirmar la clasificación materia de este asunto y determinar que, se elabore la versión pública correspondiente.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano Colegiado estima procedente resolver: confirmar la clasificación de la información como confidencial de la documentación solicitada, por lo que emite el siguiente acuerdo:

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

ACUERDO CT/EXT/011-01/2026

PRIMERO. Se confirma la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los siguientes datos contenidos en las facturas y comprobantes objeto de análisis: RFC, CURP, números de cuenta bancaria y CLABE, los domicilios, correos institucionales, vinculados con la solicitud folio PNT 510510400007526, expediente UA/AYUNTAMIENTO/076/2026 y recurso de revisión RR/DAI/0068/2026-DRRTDP, con fundamento en los artículos 34, 35, 106 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás

8

(914) 114 6621

Jalpadeemendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Mateo
C. P. 91400, Jalpa de Méndez, Tabasco





Jalpa de Méndez
2004-2021
Transformación, Justicia y Oportunidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. **SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, previo a la entrega de la información solicitada, instruya a la unidad administrativa correspondiente que elabore las versiones públicas o en su defecto la Unidad de Transparencia atienda la elaboración de las versiones públicas correspondientes al pedimento: "Copia en versión electrónica del contrato por medio del cual ese Ayuntamiento solicita recursos del Programa Banobras-FAIS a Banobras, lo anterior durante el año 2025", testando los datos clasificados como confidenciales y permitiendo el acceso a la información pública relacionada con el uso de recursos públicos y demás información susceptible de difusión. **TERCERO.** Notifíquese la presente determinación a la Unidad de Transparencia para los efectos legales y administrativos conducentes, a fin de que la respuesta al solicitante se emita en los términos aprobados por este Comité.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Rulz (Presidenta):

Como sexto punto del orden del día, se procede al apartado de asuntos generales.

SEXTO. Asuntos generales.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, informo que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Rulz (Presidenta):

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la presente sesión.

SÉPTIMO. Clausura.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte de la Presidenta, siendo las 15:05 horas del día 5 de agosto del año 2026, levantándose la presente acta, constante de diez fojas, firman en el margen y al calce los que en ella intervinieron.





Jalpa de Méndez
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

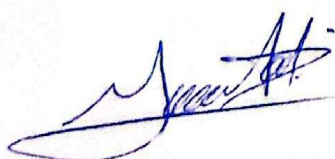


2026
año de
Margarita Maza

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027. TABASCO.**


Lic. Loyda Magaña Ruíz
Contralora Municipal.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




Lic. Viviana Yanet Torres Martínez
Coordinadora de Transparencia.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez
Coordinador de Archivo.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, número AJM/EXT/CT-011/2026, de fecha 5 de agosto de 2026. Administración 2024-2027.